



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la resolución de Rectoría No, 12359 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”*
- B. Que en desarrollo del Artículo 69 de la Carta, el legislador expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, normativa que dispone que, las Universidades del Estado, están sometidas a un reglamento especial, bajo el cual su naturaleza jurídica las define como *“entes universitarios autónomos”* enmarcados dentro de un régimen especial, el cual faculta a la universidad para organizar sus propios regímenes de acuerdo con las directrices que para el efecto establece la referida Ley.
- C. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política de Colombia, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como Universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley señalen. A través de la Autonomía de las Universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
- D. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* le reconocen a las instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

- E. Que mediante la resolución de rectoría No,12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- F. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2024, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- G. Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera teniendo en cuenta las diferentes necesidades planteadas por las dependencias de la institución, a través del aplicativo de gestión documental “Intraweb” y la capacidad presupuestal de la Alma Mater, requiere adelantar convocatoria pública para vinculación de estudiantes auxiliares de administración, de conformidad con las prescripciones dadas en el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, administración, investigación y extensión, adoptada mediante la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, en las cuales se busca seleccionar a los estudiantes con mejor rendimiento académico, quienes por sus méritos de estudio recibirán un beneficio económico.
- H. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Abrir convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para el semestre académico de la vigencia 2024-I, mediante los grupos que se conformarán así:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

GRUPO 1:

OCHO (8) ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

Para actividades de asesoría, atención, supervisión y control del Laboratorio de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío, en el campus de la sede principal de la Ciudad de Armenia Quindío.

NOTA: Los estudiantes auxiliares de administración, se les asignará hasta un máximo de ciento cincuenta (150) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 6:00 pm.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 2:

UN (1) AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

Para actividades de asesoría, atención, supervisión y control del laboratorio de ingeniería de sistemas y computación.

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se le asignará hasta un máximo de ciento treinta y cinco (135) horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 6:00 pm.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 3:

CUATRO (4) AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA EL LABORATORIO DE INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS.

Para actividades de asesoría, atención, supervisión y control del Laboratorio de





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

Instrumentos Topográficos.

NOTA: Los estudiantes auxiliares de administración, se les asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 12:00 m.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 4:

DOCE (12) AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN SOPORTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Para actividades de soporte, gestión documental, asesoría de usuarios en manejo de equipos, apoyo y control de inventarios, facilitar préstamo de equipos, atención de audiovisuales y elementos tecnológicos en espacios de la Facultad de Ingeniería.

NOTA: Los estudiantes auxiliares de administración, se les asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 6:00 pm.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 5:

UN (1) AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN SOPORTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Para actividades de soporte, gestión documental, asesoría de usuarios en manejo de equipos, apoyo y control de inventarios, facilitar préstamo de equipos, atención de audiovisuales y elementos tecnológicos en espacios de la Facultad de Ingeniería.

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se les asignará hasta un máximo de ciento treinta y cinco (135) horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 6:00 pm.

No aplica prueba técnica.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

GRUPO 6:

OCHO (8) AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA EL OBSERVATORIO SISMOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

Para brindar apoyo al procesamiento de señales sísmicas con equipos acelerográficos y determinación de efectos de sitio.

NOTA: Los estudiantes auxiliares de administración, se les asignará hasta un máximo de noventa (90) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 7: DOS (2) AUXILIARES PARA EL OBSERVATORIO SISMOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

Para brindar apoyo en los procesos instrumentación de equipos sismológicos y acelerográficos de la red del Observatorio Sismológico.

NOTA: Los estudiantes auxiliares de administración, se les asignará hasta un máximo de noventa (90) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

Deberán presentar una prueba técnica de acuerdo con el cronograma.

GRUPO 8: UN (1) AUXILIAR EL LABORATORIO DE GEOMÁTICA

Para brindar apoyo en labores de asesoría, atención, supervisión y control del Laboratorio de Geomática.

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se le asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 9: UN (1) AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

Para brindar apoyo a procesos de autoevaluación y acreditación del programa de Ingeniería Civil.

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se le asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 10: UN (1) AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

Para brindar apoyo a procesos de autoevaluación y acreditación del programa de Ingeniería Electrónica.

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se le asignará hasta un máximo de cien horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 11: DOS (2) AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

Para brindar apoyo a procesos de autoevaluación y acreditación del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

NOTA: Los estudiantes auxiliares de administración, se les asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 12: UN (1) AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.

Para brindar apoyo a procesos de prácticas y pasantías del programa de Ingeniería Civil.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422
06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se le asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

No aplica prueba técnica.

GRUPO 13: UN (1) AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO CULTURAL DEFACULTAD.

Para brindar apoyo a procesos derivados del proyecto cultural de la Facultad de Ingeniería.

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se le asignará hasta un máximo de ochenta y cuatro (84) horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes.

Deberá presentar una prueba técnica de acuerdo con el cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA: Para el desarrollo de la presente convocatoria, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

	FECHA	HORA
Publicación.	6 de febrero de 2024 en la página web, portal de noticias y correos institucionales.	N/A
Inscripciones.	Desde el día 7 de febrero de 2024 hasta el día 9 de febrero de 2024. Es necesario realizar el cargue del documento de identidad en formato PDF o JPG, anexas RUT o Comprobante que se encuentra en Trámite, en formato PDF o JPG y Certificado Bancario, en formato PDF o JPG. NOTA: PODRÁ INCRIBIRSE ÚNICAMENTE EN UN SOLO GRUPO.	N/A
Publicación de resultados de la evaluación preliminar de requisitos habilitantes.	12 de febrero de 2024. Publicación en la cartelera de la Facultad de Ingeniería y en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.	N/A
Presentación de observaciones a evaluación preliminar.	13 de febrero de 2024, en el correo electrónico convocatoriaauxiliaresadm@uniquindio.edu.co	Hasta las 12 m
Respuesta a observaciones y Publicación listado definitivo de aspirantes que presentan pruebas.	14 de febrero de 2024. Publicación en la cartelera de la Facultad de Ingeniería y en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.	N/A
Prueba técnica.	Para los Grupos 7 y 13, será el día 15 de febrero de 2024. Para los demás grupos no aplica.	Entre las 8:00 am hasta las 5:00 pm
Publicación de preliminar de resultados.	16 de febrero de 2024. Publicación en la cartelera de la Facultad de Ingeniería y en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.	N/A
Reclamaciones.	Hasta el 19 de febrero de 2024. Reclamaciones enviadas al correo electrónico: convocatoriaauxiliaresadm@uniquindio.edu.co	Hasta las 12:00 m
Respuesta reclamaciones.	20 de febrero de 2024. Publicación en la cartelera de la Facultad de Ingeniería y en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.	N/A
Publicación definitiva de resultados. (LISTA DE ELEGIBLES)	20 de febrero de 2024. Publicación en la cartelera de la Facultad de Ingeniería y en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.	N/A





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIONES: Los estudiantes interesados, podrán inscribirse únicamente a **UN SOLO GRUPO**, a través del link <https://forms.gle/8Hz9p4TLD8oeLwY87> con su correo institucional y de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el artículo segundo “*cronograma*” de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO: La inscripción extemporánea NO será tenida en cuenta para la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS: Establecer los siguientes requisitos de admisión, para los estudiantes interesados en la convocatoria:

REQUISITOS GENERALES

- Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero (2024-1).
- Haber obtenido como mínimo en el promedio de calidad 3.5 en el semestre inmediatamente anterior (2023-2).
- Haber cursado y aprobado en su totalidad el primer semestre del programa en el cual se encuentre matriculado.
- Tener como mínimo 3 espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico (2024-1)
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior (2023-1).
- No tener sanción disciplinaria vigente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES:

GRUPO 1: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

- Ser estudiante de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- Haber cursado y aprobado el espacio académico Programación I
- Contar con disponibilidad horaria

GRUPO 2: UN AUXILIAR PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

- Ser estudiante de Ingeniería de Sistemas y Computación.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

- Haber cursado y aprobado el espacio académico Programación I
- Contar con disponibilidad horaria

GRUPO 3: AUXILIARES PARA EL LABORATORIO DE INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS.

- Ser estudiante del Programa de Tecnología en Topografía o Ingeniería Topográfica y Geomática
- Haber cursado y aprobado Planimetría o Topometría y entrenamiento en Topometría
- Contar con disponibilidad horaria

GRUPO 4: AUXILIARES DE SOPORTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

- Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería.
- Contar con disponibilidad horaria.

GRUPO 5: AUXILIAR DE SOPORTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

- Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería.
- Contar con disponibilidad horaria.

GRUPO 6: AUXILIARES PARA EL OBSERVATORIO SISMOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

- Ser estudiante del Programa de Ingeniería Civil.
- Presentar certificado del curso de sismología básica, curso de instalación y procesamiento de señales con equipos acelerográficos y determinación de efectos de sitio y/o curso de ingeniería sísmica y sismológica, este último emitido por el centro de extensión, orientado por el observatorio sismológico de la Universidad del Quindío
- Contar con disponibilidad horaria

GRUPO 7: AUXILIARES PARA EL OBSERVATORIO SISMOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

- Ser estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

- Haber cursado el espacio académico de Instrumentación.
- Tener disponibilidad para trabajo de campo.
- Contar con disponibilidad horaria

GRUPO 8: AUXILIAR DEL LABORATORIO DE GEOMÁTICA.

- Ser estudiante del Programa de Ingeniería Topografía y Geomática
- Haber cursado y aprobado los espacios académicos de Cartografía Matemática y Fundamentos de Fotogrametría.
- Contar con disponibilidad horaria

GRUPO 9: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.

- Ser estudiante del Programa de Ingeniería Civil.
- Contar con disponibilidad horaria.

GRUPO 10: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

- Ser estudiante la Facultad de Ingeniería.
- Contar con disponibilidad horaria.

GRUPO 11: AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

- Ser estudiante del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- Contar con disponibilidad horaria.

GRUPO 12: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.

- Ser estudiante del Programa de Ingeniería Civil.
- Contar con disponibilidad horaria.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

GRUPO 13: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO CULTURAL DE FACULTAD.

- Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería.
- Tener habilidades en el manejo de redes sociales, buena ortografía y redacción, así como conocimientos en ofimática y diagramación.
- Contar con disponibilidad horaria.

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ EVALUADOR: Se designan como funcionarios encargados de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, dar respuesta a las diferentes reclamaciones, proyectar las respectivas listas de elegibles y demás actividades inherentes al proceso de selección, a los directores de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería.

La realización y calificación de la prueba técnica para el **Grupo 7**, estará a cargo de la Ingeniera Marisol Gómez Cano y para el **Grupo 13**, a cargo del ingeniero Cesar Augusto Álvarez Gaspar.

ARTÍCULO SEXTO. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES: Una vez efectuado el proceso de inscripción, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se publicará la lista de los estudiantes habilitados para continuar en el proceso, conforme al cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (EVALUACIÓN PRELIMINAR): Los interesados podrán presentar reclamaciones, relacionadas con el resultado de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, las cuales solo podrán enviarse al correo institucional convocatoriaauxiliaresadm@uniquindio.edu.co, conforme al cronograma.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE PRESENTAN PRUEBA TÉCNICA: Una vez analizadas las observaciones relacionadas con el resultado de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a emitir respuesta, la cual será publicada en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío, junto con el listado definitivo de aspirantes que continuarán con el proceso de selección y quedarán habilitados para presentar la prueba de evaluación técnica conforme al cronograma.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Para **GRUPO 7 y 13**. Los estudiantes habilitados presentarán la prueba técnica, así:

Modalidad: Presencial.
Fecha: 15 de febrero 2024.
Hora: Desde las 8:00 am, hasta las 6:00 pm.

Nota: Para los demás grupos no aplica la prueba técnica.

ARTÍCULO DÉCIMO: CRITERIOS DE SELECCIÓN: Serán tenidos como criterios de selección, los siguientes:

Grupo 7 y 13.

1. Obtener una nota igual o superior a 3.0 en la prueba técnica de conocimientos.
2. El promedio académico del semestre inmediatamente anterior tendrá un porcentaje del 60% y la prueba de evaluación técnica tendrá un porcentaje del 40%, de manera que la ponderación de estos dos factores dará como resultado la respectiva calificación del participante.
3. Serán seleccionados los estudiantes con los resultados más altos como Auxiliares de Administración.

Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12:

1. El promedio académico del semestre inmediatamente anterior tendrá un porcentaje del 100%.
2. Serán seleccionados como auxiliares de administración los estudiantes con los promedios académicos más altos correspondientes al semestre inmediatamente anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN: El resultado de la evaluación, será publicado el día 16 de febrero de 2024 en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECLAMACIONES RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN: Frente a los resultados preliminares de la evaluación proceden reclamaciones, que deberán enviarse al correo electrónico convocatoriaauxiliaresadm@uniquindio.edu.co hasta las 12:00 m del día 19 de febrero de 2024.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESPUESTA A RECLAMACIONES DE RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN: Las respuestas a las reclamaciones a los resultados preliminares, serán publicados el día 20 de febrero de 2024, en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN Y LISTA DE ELEGIBLES: Las respuestas a las observaciones y los resultados a la evaluación final, que constituye la lista de elegibles, tendrán vigencia por los dos semestres académicos del año 2024, y serán publicadas el día 20 de febrero de 2024, en la cartelera de la Facultad de Ingeniería y en el portal de convocatorias de la Universidad del Quindío

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CRITERIO DE DESEMPATE: Si al momento de consolidarse la calificación de los participantes, se llegara a presentar un empate, el criterio establecido para el desempate consiste en verificar quien realizó primero la inscripción con respecto a la fecha y hora.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO: La Vicerrectora Administrativa y Financiera, mediante acto administrativo debidamente motivado, reconocerá el estímulo académico a los estudiantes seleccionados para el semestre académico 2024-I, al igual que designará al funcionario responsable de certificar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada estudiante auxiliar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2024-II, el estudiante deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán el (los) funcionario(s) responsable(s) de certificar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, el (los) encargado(s) de certificar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera antes de dar inicio al período académico 2024-II, el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes para continuar con el derecho a recibir el estímulo para el semestre académico 2024-II, lo cual quedará legalizado con la respectiva resolución que profiera el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.

PARÁGRAFO TERCERO: Serán el (los) funcionario(s) responsable(s) de certificar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, el (los) encargado(s) de





VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12422

06 FEB 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2024-I”

informar al Vicerrector(a) Administrativo y Financiero, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en el artículo décimo segundo de la Resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Los estudiantes auxiliares de administración, apoyarán en las actividades relacionadas con dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero, y en todo caso, éstas no constituyen relación laboral o contractual alguna.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente convocatoria está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 470 del 05 de febrero de 2024, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.02015-80 por valor de cinco millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos M/C (\$5.416.500), y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 193 del 17 de enero de 2024, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.02008-80 por valor de cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y dos pesos M/C (\$45.000.282), expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 FEB 2024

Dada en Armenia (Quindío), a los,

[Handwritten Signature]
ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellido		Firma
PROYECTO ELABORO	Carolina Valenzuela Botero – Decana Facultad de Ingeniería.	<i>[Handwritten Signature]</i>
REVISOR	Diana Lorena Pardo Ruiz – Profesional Especializado Dirección Jurídica.	<i>[Handwritten Signature]</i>
REVISOR	Victor Alfonso Vélez Muñoz-Director Jurídico.	<i>[Handwritten Signature]</i>

Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.

